



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-662”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARONA (E2023000142).

ACTA NÚMERO DOS.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2023, siendo las 12:48 horas del día, en el Despacho del Sr. Director Insular de Carreteras, se reúne la Mesa de Contratación, a través del sistema de videoconferencia, formada por los Señores que a continuación se relacionan a efectos de asistir al órgano de contratación en el examen de la valoración de las memorias descriptivas, apertura y valoración del archivo electrónico nº 2 y, posterior propuesta de adjudicación (expediente nº E2023000142), cuyo plazo de presentación de ofertas finalizó el pasado día 20 de abril de 2023.

Integran la Mesa de Contratación, constituida el día 25 de abril pasado, los siguientes miembros:

Presidenta: D^a. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Vocales:

- D^a. Esther Fernández Bravo, Jefa de Sección de Operaciones Corrientes del Servicio Administrativo de Función Interventora de la Intervención General, como vocal de la Intervención General.
- D^a. Beatriz Fuentes Herreros, Técnica de Administración General de la Oficina de Asistencia Integral a Municipios, con atribución temporal de funciones en la Oficina de Contratación Administrativa, como vocal de la Asesoría Jurídica.
- D. Leonardo Santamaría Mediavilla, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos adscrito al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.

Secretaria: D^a. M^a Dolores Hernández Martín, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Código Seguro De Verificación	me2bXCtoVioI/iJE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Fuentes Herreros - Técnico/a de Administración General Oficina de Asistencia Integral a Municipios	Firmado	12/05/2023 11:11:30
	Esther Fernández Bravo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	12/05/2023 09:53:16
	M ^a Mercedes Torres Pascual - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	12/05/2023 08:47:25
	Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad	Firmado	11/05/2023 21:48:03
	M ^a Dolores Hernández Martín - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	11/05/2023 15:38:26
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/me2bXCtoVioI%2FiJE4mJh0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/8



Se inicia la sesión de la Mesa de Contratación con el examen del informe técnico emitido respecto de los criterios cualitativos no evaluables mediante cifras o porcentajes (memoria descriptiva) y a tal efecto el redactor del precitado informe expone su contenido al resto de los miembros de la Mesa de Contratación cuyo tenor se expone a continuación, a partir del punto que lleva por título “*Valoración de la Memoria Descriptiva*” dado que el resto de los puntos del informe se refieren a antecedentes y a las reglas o patrones de valoración de la memoria y su correspondiente ponderación relatadas en la cláusula contractual 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP, en adelante):

“VALORACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

HERMANOS TAVÍO SANTANA S.L.

La memoria descriptiva se ajusta en cuanto a su formato a lo previsto en el PCAP, teniendo 6 páginas, dos de carátula e índices y dos gráficas de plan de obra e importes a ejecutar.

Respecto a su contenido, se procede a la evaluación y valoración de la memoria conforme a los criterios de evaluación previstos.

En relación a los medios asignados a los trabajos:

El licitador hace un estudio poco claro y escaso de la división de los trabajos en tajos al no localizar y estudiar con la amplitud necesarias las unidades a ejecutar en la obra. El apartado de la memoria donde estudia los recursos materiales asignados a cada trabajo sólo tiene amplitud en el extendido de aglomerado, habiendo otras unidades con importante repercusión para el desarrollo de la obra que no son suficientemente estudiadas. Los recursos humanos asignados para desarrollar los trabajos de gestión se limitan a ser nombrados. El estudio de zonas de acopio para ejecutar la obra es correcto, asignándose una zona de acopio e instalaciones de obra viable. La asignación de las instalaciones específicas más importante para ejecutar la obra, en concreto la fabricación de aglomerado, se externaliza en una planta de características y capacidad suficiente. Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 7,00 puntos sobre los 12,50 posibles.

En relación al plan o programa de trabajos:

El estudio de los rendimientos de los tajos que el licitador hace es escaso desarrollando poco los rendimientos por día de los tajos estudiados. El orden y coherencia de las zonas en las que se va a dividir la obra es suficiente para ejecutar la obra, aunque sin una justificación adecuada de las mismas. Los importes mensuales de los diferentes tajos reflejan unos importes suficientes para ejecutar la obra, pero sin relacionarse con el plan de trabajos. Los horarios propuestos para ejecutar la obra son suficiente para minimizar la afección a los usuarios de la vía. Las ocupaciones propuestas de la carretera en función de los tajos de ejecución se pueden dar por suficientes ya que no aclaran suficientemente los tiempos y zonas de ocupación de cada tajo al no desarrollar los desvíos de tráfico a ejecutar. Atendiendo al nivel de profundidad y detalle de lo expresado en este apartado, se considera adecuado otorgar una puntuación de 6,25 puntos sobre los 12,50 posibles.

Código Seguro De Verificación	me2bXCToVioI/i jE4mJh0w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Fuentes Herreros - Técnico/a de Administración General Oficina de Asistencia Integral a Municipios	Firmado	12/05/2023 11:11:30	
	Esther Fernández Bravo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	12/05/2023 09:53:16	
	Mª Mercedes Torres Pascual - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	12/05/2023 08:47:25	
	Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad	Firmado	11/05/2023 21:48:03	
	Mª Dolores Hernández Martín - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	11/05/2023 15:38:26	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/me2bXCToVioI%2Fi jE4mJh0w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/8	



En base a lo anterior, se propone la siguiente puntuación:

	Ofertante	MEDIOS ASIGNADOS A LOS TRABAJOS	PLAN O PROGRAMA DE TRABAJOS	TOTAL
1	HERMANOS TAVÍO SANTANA, S.L.	7,00	6,25	13,25

OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS S.L.

La memoria descriptiva se ajusta en cuanto a su formato a lo previsto en el PCAP, teniendo 9 páginas sin índice y una gráfica de plan de obra con los importes a ejecutar.

Respecto a su contenido, se procede a la evaluación y valoración de la memoria conforme a los criterios de evaluación previstos.

En relación a los medios asignados a los trabajos:

El licitador hace un estudio suficiente de la división de los trabajos en tajos. Los recursos materiales asignados a cada trabajo son correctos, aunque no se dividen suficientemente los trabajos por tajos al no estudiar unidades importantes para el desarrollo de la obra como es el caso de la tubería de drenaje transversal. La asignación de recursos humanos para los trabajos de gestión para ejecutar una obra de esta cuantía es correcta, planteando incluso un protocolo de organización y temas a estudiar previo a la ejecución de la obra (desvíos afectados, control de calidad y problemática de la obra). El estudio de zonas de acopio para ejecutar la obra es correcto planteando una zona de acopio y parque viable y centrada en la traza. La asignación de instalaciones específicas para ejecutar la obra (planta de aglomerado) es suficiente. Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 8,75 puntos sobre los 12,50 posibles.

En relación al plan o programa de trabajos:

El licitador hace un correcto estudio de los rendimientos de los tajos con rendimientos diarios. El estudio del orden y coherencia de los tajos con los que se ejecutará la obra es suficiente, aunque hay tajos (tubería de drenaje transversal) que no son estudiados con la importancia que se requiere. Los importes mensuales de los diferentes tajos son suficientes para ejecutar la obra, aunque no está desarrollada la relación con las unidades de ejecución de los tajos. Los horarios propuestos para ejecutar la obra son suficientes planteando horarios diferentes según sean los tajos de ejecución. Las ocupaciones propuestas de la carretera en función de los tajos de ejecución son suficientes, aunque no están bien desarrollados los desvíos de tráfico planteados. Atendiendo al nivel de profundidad y detalle de lo expresado en este apartado, se considera adecuado otorgar una puntuación de 7,25 puntos sobre los 12,50 posibles.

En base a lo anterior, se propone la siguiente puntuación:

Código Seguro De Verificación	me2bXCToVioI/i jE4mJh0w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Fuentes Herreros - Técnico/a de Administración General Oficina de Asistencia Integral a Municipios		Firmado	12/05/2023 11:11:30
	Esther Fernández Bravo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Función Interventora		Firmado	12/05/2023 09:53:16
	Mª Mercedes Torres Pascual - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje		Firmado	12/05/2023 08:47:25
	Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad		Firmado	11/05/2023 21:48:03
	Mª Dolores Hernández Martín - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje		Firmado	11/05/2023 15:38:26
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/me2bXCToVioI%2Fi jE4mJh0w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/8	



	Ofertante	MEDIOS ASIGNADOS A LOS TRABAJOS	PLAN O PROGRAMA DE TRABAJOS	TOTAL
2	OBRAS GEOTECNICAS DE CANARIAS, S.L..	8,75	7,25	16,00

ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE S.L.

La memoria descriptiva se ajusta en cuanto a su formato a lo previsto en el PCAP, teniendo 10 de memoria, tres de portada e índices y cuatro gráficas de plan de obra. Además, presenta dos archivos con documentación complementaria.

Respecto a su contenido, se procede a la evaluación y valoración de la memoria conforme a los criterios de evaluación previstos.

En relación a los medios asignados a los trabajos:

El licitador hace un estudio de la división de los trabajos en tajos correcto identificando bien las unidades con mayor repercusión para el desarrollo de la obra. Los recursos materiales asignados a cada trabajo son correctos. La asignación de recursos humanos para los trabajos de gestión para ejecutar una obra de esta cuantía es creíble, asignando un organigrama y dedicando en el plan de obra un plazo para desarrollar tales trabajos. Las zonas de acopio para ejecutar la obra son correctas con zonas viables y de amplitud adecuada. Las instalaciones específicas para ejecutar la obra son buenas destacando la posesión de una planta de aglomerado participada por el licitado. Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 10,25 puntos sobre los 12,50 posibles.

En relación al plan o programa de trabajos:

El licitador hace un estudio de los rendimientos de los tajos correcto con rendimiento diarios unitarios. El orden y coherencia de los tajos y sus importes quedan reflejados en el plan de obra presentando un diagrama de precedencias. Los horarios propuestos para ejecutar la obra vienen especificados por tajos de ejecución en el plan de obra y son correctos. El estudio de las ocupaciones propuestas de la carretera en función de los tajos de ejecución es bueno al plantear un estudio de desvíos de tráfico con su señalización de amplitud razonable. Atendiendo al nivel de profundidad y detalle de lo expresado en este apartado, se considera adecuado otorgar una puntuación de 10,25 puntos sobre los 12,50 posibles.

En base a lo anterior, se propone la siguiente puntuación:

	Ofertante	MEDIOS ASIGNADOS A LOS TRABAJOS	PLAN O PROGRAMA DE TRABAJOS	TOTAL
3	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	10,25	10,25	20,50

Código Seguro De Verificación	me2bXCToVioI/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Fuentes Herreros - Técnico/a de Administración General Oficina de Asistencia Integral a Municipios	Firmado	12/05/2023 11:11:30
	Esther Fernández Bravo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	12/05/2023 09:53:16
	Mª Mercedes Torres Pascual - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	12/05/2023 08:47:25
	Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad	Firmado	11/05/2023 21:48:03
	Mª Dolores Hernández Martín - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	11/05/2023 15:38:26
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/me2bXCToVioI%2Fi jE4mJh0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/8



Que resumido en la siguiente tabla resulta:

Ofertante		MEDIOS ASIGNADOS A LOS TRABAJOS	PLAN O PROGRAMA DE TRABAJOS	TOTAL
1	HERMANOS TAVÍO SANTANA, S.L.	7,00	6,25	13,25
2	OBRAS GEOTECNICAS DE CANARIAS, S.L.	8,75	7,25	16,00
3	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	10,25	10,25	20,50

La **Mesa de Contratación**, a la vista del informe técnico emitido y de las explicaciones vertidas por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, redactor de aquel, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, acepta y hace suyo el contenido del precitado informe y, en su consecuencia, todas las licitadoras han superado la puntuación mínima de 10 puntos sobre 25 puntos establecido para el referido criterio en la cláusula nº 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Acto seguido se vuelca la puntuación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procedió a la apertura del archivo electrónico nº 2 que contiene la oferta económica y los criterios evaluables mediante cifras y porcentajes (ampliación del plazo de garantía de la obra y medidas contra la contaminación atmosférica) de las licitadoras anteriormente citadas, dando lectura a su contenido conforme a lo siguiente:

LICITADORA	PRECIO	PLAZO TOTAL DE GARANTÍA DE LA OBRA	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL
HERMANOS TAVÍO SANTANA, S.L.	SIN IGIC: 1.240.538,51 € CON IGIC: 1.327.376,21 €	3 años	Se compromete con la adopción de las medidas contra la contaminación atmosférica prevista en la cláusula 10.4.2 del PCAP.
OBRAS GEOTECNICAS DE CANARIAS, S.L.	SIN IGIC: 1.161.850,00 € CON IGIC: 1.243.179,50 €	3 años	Se compromete con la adopción de las medidas contra la contaminación atmosférica prevista en la cláusula 10.4.2 del PCAP.
ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	SIN IGIC: 1.288.180,47 € CON IGIC: 1.378.353,10 €	3 años	Se compromete con la adopción de las medidas contra la contaminación atmosférica prevista en la cláusula 10.4.2 del PCAP.

Acto seguido se realizan los cálculos para comprobar si alguna de las ofertas se encuentra incurso en presunción de anormalidad conforme a los parámetros previstos en la cláusula 15.3 del pliego de cláusulas administrativas tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

5

Código Seguro De Verificación	me2bXCToVioI/i jE4mJh0w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Fuentes Herreros - Técnico/a de Administración General Oficina de Asistencia Integral a Municipios		Firmado	12/05/2023 11:11:30
	Esther Fernández Bravo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Función Interventora		Firmado	12/05/2023 09:53:16
	Mª Mercedes Torres Pascual - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje		Firmado	12/05/2023 08:47:25
	Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad		Firmado	11/05/2023 21:48:03
	Mª Dolores Hernández Martín - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje		Firmado	11/05/2023 15:38:26
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/me2bXCToVioI%2Fi jE4mJh0w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	5/8



OBRA: "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF 662" T.M. DE ARONA"						
Cálculo Ofertas Desproporcionadas						
LICITADOR	Importe Ofertado CON IGIC	Filtro Grupos Empresariales	Considerado para la Nueva Media	Ofertas de la Nueva Media €	Anormal	
1 HERMANOS TAVÍO SANTANA, S.L.	1.327.376,21 €	1.327.376,21 €	SI	1.327.376,21 €	NO	
2 OBRAS GEOTECNICAS DE CANARIAS, S.L.	1.243.179,50 €	1.243.179,50 €	SI	1.243.179,50 €	NO	
3 ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	1.378.353,10 €	1.378.353,10 €	SI	1.378.353,10 €	NO	
	1ª Media	1.316.302,94 €				
	Límite temeridad 1ª Media Superior al 10% media	1.184.672,64 €				
		1.447.933,23 €				
	2ª Media	1.316.302,94 €				
	Límite temeridad 2ª Media	1.184.672,64 €				

Efectuado dicho cálculo se observa que ninguna de las licitadoras se encuentra incurso en presunción de anormalidad y, en su consecuencia, se procede a la valoración final de todas las ofertas conforme a la fórmula y criterios recogidos en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ordenándolas a continuación, por orden decreciente, ocupando el primer lugar la licitadora que presentó la oferta con mejor calidad - precio con arreglo al cuadro definitivo siguiente:

Licitadora	Importe con IGIC	Valoración Memoria Descriptiva	Puntuación Criterio ampliación plazo de garantía	Puntuación criterio medioambiental	Puntuación Precio	Puntuación total
HERMANOS TAVÍO SANTANA, S.L.	1.327.376,21 €	13,25	25	5	39,01	82,26
OBRAS GEOTECNICAS DE CANARIAS, S.L.	1.243.179,50 €	16,00	25	5	45,00	91,00
ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	1.378.353,10 €	20,50	25	5	26,99	77,49

Orden decreciente:

ORDEN	LICITADOR	TOTAL
1	OBRAS GEOTECNICAS DE CANARIAS, S.L.	91,00
2	HERMANOS TAVÍO SANTANA, S.L.	82,26
3	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	77,49

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
me2bXCToVioI/i jE4mJh0w==	Firmado	12/05/2023 11:11:30
Firmado Por	Firmado	12/05/2023 09:53:16
Beatriz Fuentes Herreros - Técnico/a de Administración General Oficina de Asistencia Integral a Municipios	Firmado	12/05/2023 08:47:25
Esther Fernández Bravo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	11/05/2023 21:48:03
Mª Mercedes Torres Pascual - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	11/05/2023 15:38:26
Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad		
Mª Dolores Hernández Martín - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje		
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/me2bXCToVioI%2Fi jE4mJh0w%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 6/8



A la vista de lo expuesto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula nº 10 en relación con la nº 15 y 16.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, así como lo preceptuado en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la **Mesa de Contratación**, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, acuerda y propone al órgano de contratación:

1.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

1. OBRAS GEOTECNICAS DE CANARIAS, S.L.
2. HERMANOS TAVÍO SANTANA, S.L.
3. ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.

2.- Adjudicar el contrato de obra denominado **“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-662”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARONA (E2023000142)** a la entidad mercantil **OBRAS GEOTECNICAS DE CANARIAS, S.L., CIF B-38989018**, por el precio del contrato ascendente a la cuantía de un millón doscientos cuarenta y tres mil ciento setenta y nueve euros con cincuenta céntimos (1.243.179,50 €, 7% de IGIC incluido), y un plazo de ejecución contractual de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del día siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

Por su parte, la obra contará con un **plazo de garantía de TRES (3) AÑOS** contados a partir del siguiente a de la recepción de la obra.

En cuanto a la **medida de contaminación atmosférica** se compromete a reducir, al menos, un 5% de la cantidad de emisión de partículas durante el transporte de aglomerado, que en el caso de esta obra es de 2.679,34 gramos de partículas.

Todo ello al considerar que contiene la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

3.- De conformidad con lo preceptuado en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares **se requerirá a la entidad mercantil propuesta como adjudicataria** los documentos recogidos en la citada cláusula contractual que no consten inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	me2bXCToVioI/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Fuentes Herreros - Técnico/a de Administración General Oficina de Asistencia Integral a Municipios	Firmado	12/05/2023 11:11:30
	Esther Fernández Bravo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	12/05/2023 09:53:16
	Mª Mercedes Torres Pascual - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	12/05/2023 08:47:25
	Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad	Firmado	11/05/2023 21:48:03
	Mª Dolores Hernández Martín - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	11/05/2023 15:38:26
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/me2bXCToVioI%2Fi jE4mJh0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/8



Y siendo las 13:38 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

Mercedes Torres Pascual.

Esther Fernández Bravo.

Beatriz Fuentes Herreros.

Leonardo Santamaría Mediavilla.

Mª Dolores Hernández Martín.

Código Seguro De Verificación	me2bXCToVioI/i jE4mJh0w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Fuentes Herreros - Técnico/a de Administración General Oficina de Asistencia Integral a Municipios	Firmado	12/05/2023 11:11:30	
	Esther Fernández Bravo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	12/05/2023 09:53:16	
	Mª Mercedes Torres Pascual - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	12/05/2023 08:47:25	
	Leonardo Javier Santamaría Mediavilla - Jefe de Sección Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad	Firmado	11/05/2023 21:48:03	
	Mª Dolores Hernández Martín - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	11/05/2023 15:38:26	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/me2bXCToVioI%2Fi jE4mJh0w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/8	

